jsk/cra
S.8ª/365ª

Oficio Nº 13.243

VALPARAÍSO, 4 de abril de 2017

Informo a US. que, con esta fecha, la Cámara de Diputados tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Defensa Nacional, adoptado en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, de archivar los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones, en primer trámite constitucional:

1) Que modifica la ley N° 18.296, orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada, en lo que respecta al domicilio de ASMAR y a la composición de su Consejo Superior, correspondiente al boletín N° 9.519-02.

2) Que garantiza el acceso a seguros de vida para pasajeros civiles en aeronaves del estado de Chile, operadas por el Ejército de Chile, Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, correspondiente al boletín N° 7.979-02.

. 3) Que modifica la ley N° 17.798, acortando los plazos para exámenes psíquicos en tenencia de armas, correspondiente al boletín N° 7.835-02.

4) Que modifica el Decreto 400 de 1977, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre control de armas, prohibiendo el uso e inscripción de armas de fuego, correspondiente al boletín N° 7.821-02.

5) Que modifica el Código de Justicia Militar, en materia de Estatuto de Detención de Militares, correspondiente al boletín N° 7.677-02.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

6) Que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas con el objeto de establecer norma sobre antidiscriminación, correspondiente al boletín N° 7.377-02.

7) Que modifica ley N° 18.108, incorporando a las entidades de salud y cooperativas, correspondiente al boletín N° 7.153-02.

8) Que permite acompañar a los padres, tutores o representantes legales de chilenos y chilenas, que se encuentren realizando el Servicio Militar, durante ciertos momentos del reclutamiento, correspondiente al boletín N° 6.518-02.

9) Que permite a las personas con discapacidad cumplir voluntariamente con el Servicio Militar Obligatorio, correspondiente al boletín N° 6.492-02.

10) Sobre delitos cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile y Agentes de Servicios de Seguridad del Estado, entre el 11 de septiembre de 1973 y 10 de marzo de 1990, correspondiente al boletín N° 5.635-02.

En consecuencia, ruego a US. disponer que los antecedentes de los proyectos antes individualizados sean remitidos al Archivo.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 095/2017 de 29 de marzo de 2017.

Dios guarde a Ud.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría